



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2014-OSINFOR

Lima, 27 MAR. 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 053-2014-OSINFOR/05.2.4 de fecha 21 de febrero de 2014, por el cual se adjunta la Carta N° 001-2014-JMBC, mediante la cual se adjunta la carta de renuncia de la Auxiliar Coactivo, Abogada Jenny Miluska Bedriñana Córdova, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 026-2012-OSINFOR de fecha 10 de febrero de 2012, se designó a la Abogada Jenny Miluska Bedriñana Córdova, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Abogada Jenny Miluska Bedriñana Córdova ha presentado renuncia al mencionado cargo de Auxiliar Coactivo, a partir del 11 de marzo de 2014, solicitando exoneración al plazo de ley, el mismo que es aceptado por su jefe inmediato;

Que, en tal sentido, resulta necesario aceptar la renuncia formulada con efectividad al 11 de marzo de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar, con efectividad al 11 de marzo de 2014, la renuncia formulada por la Abogada Jenny Miluska Bedriñana Córdova al cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Oficina de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



  
**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR